

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Antonio Monge Esteban, secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de los de Alcorcón.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 796 de 2012 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 29 de diciembre de 2014.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 796 de 2012, incoado a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Badajoz, número 1, de Alcorcón, representada por la procuradora doña María Piña del Castillo y asistida por la letrada doña Rosalina Flores Mata, contra doña Milagros Colombina Álvarez, doña María Remedios Colombina Ruiz, doña María Jesús Álvarez Ruiz y don Francisco Álvarez Ruiz, todos en rebeldía.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Badajoz, número 1, de Alcorcón, contra doña Milagros Colombina Álvarez, doña María Remedios Colombina Ruiz, doña María Jesús Álvarez Ruiz y don Francisco Álvarez Ruiz, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar de forma solidaria a la actora la cantidad de 2.335,50 euros en concepto de cuotas de comunidad devengadas desde julio de 2010 a octubre de 2012, así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda (23 de octubre de 2012) y las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme al no haber recurso contra la misma (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Milagros Colombina Álvarez Ruiz, y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente.

Alcorcón, a 2 de enero de 2015.—El secretario (firmado).

(02/18.618/17)

